

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 15 de febrero de 2024. Le informo señor juez, que a través de correo electrónico se recibió memorial dirigido al proceso con radicado 2000 – 00489, sin embargo, el escrito refiere a una demanda nueva de alimentos. Provea.

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO.
Secretaria.



Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal Sumario- Exoneración de Cuota Alimentaria.
Radicado	05001 31 10 005 2024 00007 00
Demandante	HORACIO ALBERTO GUTIERREZ TAMAYO
Demandada	CARLOS ANDRÉS GUTIERREZ CHICA
Interlocutorio	Nº 108 de 2024.
Decisión	Se remite a la Oficina de Apoyo Judicial para ser repartido en debida forma.

Vista la constancia que antecede y toda vez que el anterior trámite fue ingresado como memorial dirigido al proceso verbal sumario con Radicado Nº 2000 – 00489, y éste constituye es un nuevo proceso de Alimentos, deberá ser sometido a reparto a este despacho por

conexidad, por lo que el **JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,**

RESUELVE

PRIMERO. – Devolver el expediente a la oficina de apoyo judicial para que sea sometido a reparto en debida forma a este despacho, como proceso de Alimentos, por conexidad.

CÚMPLASE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6b3d2bfc3e0af4a3f173f196df021260a91970c7487375b5478f6d5311f385e**
Documento generado en 15/02/2024 02:10:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>